



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

## RESOLUCIÓN Nº 394

RESISTENCIA, 10 DICIEMBRE 2020

### VISTO:

El Expediente Nº 26-2020-01933; y

### CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente obra una nota de la Secretaría de Posgrado, Especialista Nélide Rossana Greco, proponiendo la suma de **siete mil pesos (\$ 7.000)**, como valor del arancel a cobrar por cada actividad curricular contemplada en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado **Maestría en Gestión Empresarial**, que se constituya como oferta académica de Posgrado, a profesionales interesados en realizarlas, que no sean cursantes de la Carrera;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Establecer que el valor del arancel a cobrar por la **oferta individual** de las **actividades curriculares** del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado **Maestría en Gestión Empresarial**, a profesionales interesados en realizarlas, que no sean cursantes de la Carrera, será de **siete mil pesos (\$7.000)**.

**ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez  
Decana  
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE